

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S certifica que ha realizado por encargo de **SSFFS G NOTIFICACIONES G NOTIFICACIONES** identificado(a) con **NIT 830081900-1** el servicio de envío de la notificación electrónica, a través de su sistema de registro de ciclo de comunicación Remitente - Destinatario. Acreditado por el organismo nacional de acreditación (ONAC) con el código 16-ECI-004.

Según lo consignado en los registros de SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S el mensaje de datos presenta la siguiente información:

Resumen del mensaje

Id mensaje:	23840
Remitente:	notificacionessilvicultura@ambientebogota.gov.co
Cuenta Remitente:	no-responder@ambientebogota.gov.co
Destinatario:	ventanillaelectronica@alcaldia bogota.gov.co - SECRETARÍA GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
Asunto:	6804788 - Envío Aviso de Notificación - RESOLUCIÓN No. 02162 de 2025
Fecha envío:	2026-02-19 09:12
Documentos Adjuntos:	Si
Estado actual:	Lectura del mensaje

Trazabilidad de notificación electrónica

Evento	Fecha Evento	Detalle
<p>Mensaje enviado con estampa de tiempo</p> <p>El mensaje de datos se tendrá por expedido cuando ingrese en un sistema de información que no esté bajo control del iniciador o de la persona que envió el mensaje de datos en nombre de éste - Artículo 23 Ley 527 de 1999.</p>	<p>Fecha: 2026/02/19 Hora: 09:16:49</p>	<p>Tiempo de firmado: Feb 19 14:16:49 2026 GMT Política: 1.3.6.1.4.1.31304.1.1.2.9.</p>
<p>Acuse de recibo</p> <p>Con la recepción del presente mensaje de datos en la bandeja de entrada del receptor, se entiende que el destinatario ha sido notificado para todos los efectos legales de acuerdo con las normas aplicables vigentes, especialmente el Artículo 24 de la Ley 527 de 1999 y sus normas reglamentarias.</p> <p>Nota: En el evento contiene la frase 'Queued mail for delivery' correspondiente al servicio de correo Microsoft Exchange, y tras certificar la ausencia de notificaciones de rechazo en las 48 horas posteriores al envío, constituyen evidencia suficiente para concluir que el mensaje ha sido entregado de manera satisfactoria al destinatario final.</p>	<p>Fecha: 2026/02/19 Hora: 09:16:50</p>	<p>Feb 19 09:16:50 mail postfix/smtp[1868599]: EB7081E20320: to=<ventanillaelectronica@alcaldia bogota.gov.co>, relay=alcaldia bogota-gov-co.mail.protection.outlook.com[52.101.11.2]:25, delay=1.8, delays=0.08/0/0.59/1.1, dsn=2.6.0, status=sent (250 2.6.0 <469389b77b381ce24c1d95d9871b32fb8921acd149d1484ae1480b3e831cc2cb@correocertificado4-72.com.co> [InternalId=35347580854699, Hostname=SA3PR20MB6399.namprd20.prod.outlook.com] 27345 bytes in 0.141, 188.427 KB/sec Queued mail for delivery)</p>
<p>El destinatario abrió la notificación</p>	<p>Fecha: 2026/02/19 Hora: 09:39:04</p>	<p>Dirección IP 200.75.50.132 Agente de usuario: Java/1.8.0_151</p>
<p>Lectura del mensaje</p>	<p>Fecha: 2026/02/19</p>	<p>Dirección IP 200.75.50.132 Colombia - Distrito</p>

Hora: 11:52:44

Capital de Bogota - Bogota
Agente de usuario:Mozilla/5.0 (Windows NT 10.0;
Win64; x64) AppleWebKit/537.36 (KHTML, like
Gecko) Chrome/144.0.0.0 Safari/537.36

De acuerdo con los artículos 20 y 21 de la Ley 527 de 1999 se presumirá que el destinatario ha recibido el mensaje, cuando el emisor del mismo recepcione el acuse de recibo que puede ser automatizado, en ese orden de ideas, el presente documento constituye acuse de recibo automatizado y constituye prueba de entrega del mensaje de correo electrónico así como sus archivos adjuntos en la fecha y hora indicadas anteriormente.

Importante: En el aparte Acuse de Recibo, en los casos en que aparece la frase "Queued mail for delivery" se debe a las características del servidor de correo electrónico Microsoft Exchange, en estos casos, si el mensaje no pudo ser entregado dicho servidor enviará una segunda respuesta indicando que no fue exitosa la entrega del mensaje, si no hay una segunda respuesta del servidor de correo electrónico, quiere decir que tu mensaje fue entregado satisfactoriamente por lo que este documento pasa a constituir acuse de recibo

✉ Contenido del Mensaje

📄 Asunto: 6804788 - Envío Aviso de Notificación - RESOLUCIÓN No. 02162 de 2025

📄 Cuerpo del mensaje:

Señores
SECRETARÍA GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
Representante legal o quien haga sus veces
Correo: ventanillaelectronica@alcaldiabogota.gov.co
gestionambiental@alcaldiabogota.gov.co
cjjaramillo@alcaldiabogota.gov.co
Ciudad

Cordial Saludo,

De conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, se remite copia íntegra del acto administrativo **RESOLUCIÓN No. 02162 de 2025 "POR LA CUAL SE AUTORIZA UN PLAN DE PODA EN ESPACIO PRIVADO Y SE ADOPTAN OTRAS DETERMINACIONES"**, en once (11) folios, contenida en el expediente No. SDA-03-2025-2471.

Lo anterior, teniendo en cuenta que en cumplimiento al artículo 68 de la Ley 1437 de 2011, el día veintinueve (29) enero de 2026, mediante radicado No. 2026EE13946 se generó la citación para notificación personal, la cual fue enviada el día veintinueve (29) de enero de 2026 y entregada el día veintinueve (29) de enero de 2026.

La notificación por aviso se considerará surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del presente aviso en el lugar de destino.

Contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición el cual deberá interponerse ante esta Subdirección, dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación de esta resolución, en los términos de los artículos 74, 76 y 77 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo - Ley 1437 de 2011.

Fecha de notificación por aviso: _____

Cualquier inquietud sobre el asunto será atendida en la línea 601 377 8899 ext. 8857.

Cordialmente,

SUBDIRECCIÓN DE SILVICULTURA

📎 Adjuntos

Nombre	Suma de Verificación (SHA-256)
2026EE26521_-_Envio_Aviso_de_Notificacion_-_RESOLUCION_No._02162_de_2025.pdf	433225372cdfa2379da23ccb7a6213e21b887df0e66c79e279a376a8264702db
2025EE264949_-_Resolucion_No._02162.pdf	cd9e2dbf07899a4d76064b8ee4fc6dbfe009553d41c20ede470455d949650ccb

 Descargas

Archivo: 2026EE26521_-_Envio_Aviso_de_Notificacion_-_RESOLUCION_No._02162_de_2025.pdf **desde:** 200.75.50.132 **el día:** 2026-02-19 11:52:48

Archivo: 2025EE264949_-_Resolucion_No._02162.pdf **desde:** 200.75.50.132 **el día:** 2026-02-19 11:52:47

De conformidad con el artículo 9 de la Ley 527 de 1999, la presente notificación electrónica como los documentos adjuntos a esta, son documentos íntegros, ya que es posible determinar que los mismos no han sido modificados ni alterados desde el momento en que fue enviado el mensaje de datos por parte del emisor del mensaje, por lo tanto dichos documentos tienen plena validez jurídica y probatoria.

www.4-72.com.co